



Comisión Cuarta

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

ORDEN DEL DIA

SESIÓN VIRTUAL DE COMISIÓN

MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020

Hora: 10:00 a.m.  
(Plataforma ZOOM)

I.

**LLAMADO A LISTA**

II.

**CITACIÓN.**

Cítese a la Señora Ministra de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Doctora, **KAREN CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**; al Señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones Doctor, **CARLOS LUGO SILVA** e invítese al Señor Contralor General de la República Doctor, **JUAN FELIPE CÓRDOBA LARRARTE** y al Señor Superintendente de Industria y Comercio Doctor **ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ**, a un debate de control político con el fin de que se explique a la Comisión y a la ciudadanía en general, por qué razón el Cuarto Operador no ha podido empezar a funcionar; existe un detrimento patrimonial?; se puede hablar de un desequilibrio en el contrato?. Lo anterior con fundamento en la Proposición No. 72, presentada por el Honorable Senador **JUAN FELIPE LEMOS URIBE** y aprobada por los miembros de ésta Célula Legislativa en sesión ordinaria realizada el pasado 18 de noviembre de los corrientes.

### **Cuestionarios**

#### **1. MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES**

**1.1. Como resultado de la subasta de espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencias de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz, que se adelantó en diciembre de 2019, ¿cuántos operadores de telecomunicaciones fueron adjudicatarios de espectro y cuáles de estos son establecidos o entrantes?**

**1.2. ¿Cuál fue el total de dinero recaudado como consecuencia de la subasta de espectro radioeléctrico en las bandas de frecuencias de 700 MHz, 1900 MHz y 2500 MHz, llevada a cabo en diciembre de 2019? ¿Cuánto aportó cada uno de los asignatarios del recurso escaso en obligaciones de cobertura y en dinero?**

**1.3. ¿Estos recursos recaudados se incluyen dentro del presupuesto general de la Nación? ¿en caso afirmativo, se incluyen como ingresos? O ¿tienen una destinación especial?**

**1.4. Si son de destinación especial, ¿Cuál es esta destinación?**

- 1.5. ***¿Qué pasaría si el operador entrante no logra tener operativo su servicio móvil dentro de los plazos expresamente señalados en los permisos de asignación de espectro? ¿De presentarse esta situación, se afectarían los planes de inversión social propuestos por el Gobierno Nacional para el cuatrienio 2020-2024?***
- 1.6. ***Qué acciones está adelantando su Entidad para garantizar que el nuevo asignatario de espectro radioeléctrico pueda entrar a prestar servicios móviles en Colombia? ¿Dichas acciones garantizan de alguna manera que el nuevo operador pueda iniciar su operación dentro de los plazos fijados en los permisos de espectro?***
- 1.7. ***Qué ingresos o pagos (diferentes a los derivados de la asignación de espectro) se generan a favor de la Nación y están a cargo de los operadores durante el tiempo que tengan habilitación general y presten de manera efectiva servicios móviles a usuarios finales?***
- 1.8. ***¿En la actualidad todos los asignatarios de espectro (subasta de 2019) se encuentran generando ingresos a la Nación derivados de la prestación de servicios móviles a usuarios finales? ¿En caso que su respuesta sea afirmativa, favor señalar los conceptos sobre los cuales se generan estos otros ingresos? ¿En caso que alguno de los asignatarios de espectro en 2019, no se encuentre generando ingresos derivados de la prestación de servicios móviles a usuarios finales, explique las razones por las cuales considera usted que dicha circunstancia se ha presentado?***
- 1.9. ***Que acciones tiene pensado ejecutar su Entidad para asegurar que el (los) operador (es) que se encuentren en dicha posición, puedan generarle ingresos adicionales a la Nación.***

## **2. COMISIÓN DE REGULACIÓN**

- 2.1. ***Desde su punto de vista, ¿Cuál es el beneficio a nivel país derivado de la entrada de un nuevo operador de telecomunicaciones en Colombia? ¿Se trata de una situación que promueve o tiene la vocación de promover la competencia en este mercado?***
- 2.2. ***¿Qué acciones está adelantando esta Entidad como autoridad regulatoria para garantizar que el nuevo operador entre en operación? ¿Qué acciones o remedios está ejecutando la Comisión para evitar que otros agentes del mercado obstaculicen su acceso al mercado de servicios móviles?***
- 2.3. ***¿En su calidad de ente regulador ex ante, cuál considera que sería el efecto para el mercado y para el país, en el evento en que el nuevo operador no logre iniciar dentro de los plazos otorgados en los permisos de espectro, la prestación de servicios móviles a usuarios finales?***
- 2.4. ***Actualmente, ¿cuántos trámites de interconexión se encuentran en curso ante su entidad, en los que sea parte el operador entrante y cuál es la solicitud?***
- 2.5. ***Qué acciones tiene pensado adelantar la CRC en lo que falta de este año para garantizar que el nuevo operador pueda entrar a operar en el menor tiempo posible, en consideración a que ya se va a cumplir 1 año de la***

*asignación de la subasta de espectro de 2019 y el nuevo operador no ha podido iniciar la prestación de servicios móviles a usuarios finales?*

- 2.6. *Actualmente existe un trámite particular en contra de Comcel S.A. para determinar su posición de dominio en el mercado susceptible de regulación ex ante de “servicios móviles”. ¿Hace cuánto tiempo se inició dicha actuación particular y cuando esperan tomar una decisión de fondo? ¿Por qué razón, no se ha tomado una decisión al respecto, teniendo en cuenta que se trata de un asunto de interés público, que puede derivar en beneficios a la competencia y a los usuarios finales?*

*¿Qué efecto podría tener la decisión de la CRC respecto a la inversión en infraestructura de telecomunicaciones a nivel país? ¿de cara a los ingresos que para la Nación, representan los pagos que por uso y explotación de espectro y prestación de este tipo de servicios (habilitación general) en el mediano y largo plazo?*

### **3. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

- 3.1. *En su calidad de autoridad única de competencia (Ley 1340 de 2009), cuál considera que sería el efecto para el mercado y para el país, en el evento en que el nuevo operador no logre entrar -dentro de los plazos previstos en los permisos de uso y explotación de espectro- a prestar servicios de comunicaciones móviles a usuarios finales?*
- 3.2. *Informe si existen acciones administrativas o procesos jurisdiccionales promovidos por prestadores de servicios de telecomunicaciones en Colombia en contra del operador entrante*

III.

### **LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES**

<b>PRESIDENTE:</b>	<b>H. S. CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ</b>
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>H. S. JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA</b>
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DR. ALFREDO ROCHA ROJAS</b>
<b>SUBSECRETARIO:</b>	<b>DR. EDWIN CARREAZO GÓMEZ</b>